

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de
Veracruz, con residencia en Boca del Río

AVISO

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL
PÚBLICO EN GENERAL LO SIGUIENTE:

En el procedimiento de declaración especial de ausencia 118/2018 promovido por **Yolanda Flores López**, en su carácter de madre del desaparecido **Jhonatan Rodríguez Flores**, mediante resolución de treinta y uno de julio de dos mil diecinueve, se declaró el reconocimiento de ausencia de la persona desaparecida **-Jhonatan Rodríguez Flores-**, desde el trece de mayo de dos mil catorce. Se designó como representante legal a **Yolanda Flores López** -en su carácter de madre- con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida **Jhonatan Rodríguez Flores**. Será por conducto de dicha representante que la persona desaparecida continuará con personalidad jurídica. Se negó la solicitud de dictar medidas respecto de la Declaración Especial de Ausencia de **Jhonatan Rodríguez Flores**, por cuanto a las fracciones IV, V, VI, VII, VIII, XIV y XV del artículo 21 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas propuesta por **Yolanda Flores López** en su carácter de madre.

Boca del Río, Veracruz, 12 de agosto de 2019.

El licenciado Cutberto Infante Suárez
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el
Estado de Veracruz
Rúbrica



JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE VERACRUZ
CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RÍO



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

FORMA B 1

Estados Unidos Mexicanos,
Poder Judicial de la Federación,
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de
Veracruz, con sede en Boca del Río.
Aviso.

En el procedimiento de declaración especial de ausencia 118/2018, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 17 de la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas, el catorce de mayo de dos mil diecinueve, se dictó un acuerdo en el que se ordena hacer del conocimiento del público en general lo siguiente: Mediante escrito recibido el veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, la ciudadana Yolanda Flores López, en su carácter de madre del desaparecido Jhonatan Rodríguez Flores, acudió ante este órgano jurisdiccional a solicitar el procedimiento de declaración especial de ausencia, para el efecto de seguir conservando el derecho de la prestación de seguridad social; asimismo, una vez recabados los informes solicitados a las autoridades Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Veintiuno de la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de la Procuraduría General de la República, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, comisión Nacional de Búsqueda de Personas, todos con sede en la Ciudad de México, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, ambos con residencia en Veracruz, Veracruz y Agente del Ministerio Público Investigador de la ciudad de Cardel, Veracruz, se ordenó la publicación del presente edicto, por tres ocasiones y con intervalos de una semana, en el Diario Oficial de la Federación, cuya publicidad es de forma gratuita, es decir, a costa del erario público, de conformidad con el artículo 19-B de la Ley Federal de Derechos y que se realiza con la finalidad de llamar a cualquier persona que pudiera tener algún interés jurídico en el presente procedimiento. Haciendo del conocimiento que este órgano jurisdiccional se encuentra ubicado en avenida Su Santidad Juan Pablo II, esquina Tiburón número seiscientos cuarenta y seis, fraccionamiento Costa de Oro, en esta ciudad.

Boca del Río, Veracruz, catorce de mayo de dos mil diecinueve.

La licenciada Maribel Rodríguez Rojas
Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el
Estado de Veracruz



JUZGADO TERCERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO DE VERACRUZ
CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RÍO



3 233889 63020